

del temerario.



SELLO QVARTO, VEINTE
 TE MARAVEDIS, AÑO
 DE MIL SETECIENTOS
 Y QUARENTA Y CINCO

Ciudad, Oficiales, y Hombrs buenos de la Villa de Carava-
 ca, que es de la orden de Santiago, cuya Administracion per-
 teneva, tengo por Authoridad Apostolica: Bien sabéis que por
 una mi Carta fecha en Sevilla á veinte y uno de Fe-
 brero del año pasado de mill setecientos y treinta, hize met-
 cido de un Oficio de Procurador del numero de esa D^{na} Villa
 á favor de Davíd Carrero Covacho, Vecino de ella, en lugar, y
 por fallecimiento de Pedro Baptista, perpetuo por Juro de He-
 reedad, y con otras calidades, condiciones y preeminencias,
 que en la otra mi Carta se contienen; y ahora por
 parte de D^o Antonio Carrero Covacho Vecino de esa pro-
 pia Villa, se me ha hecho relacion, que el mencionado
 favor de Davíd Carrero Covacho, por el testamento bajo
 cuya disposicion falleció, que le otorgó el día once de
 Noviembre del año próximo pasado, ante Christoval
 Navarro Abogado mi escrivano, y del num. y Ayuntamiento
 de esa D^{na} Villa, dejó vinculado entre otras cosas el
 referido Oficio, y por usurpacion para el prore de todos
 ellos á D^o Maria Carrero Covacho de Estado Don-
 ella su Herriera, por quien habiendo fallecido el
 premorado favor de Davíd Carrero, se tomó posesion
 judicial de D^{ho} Oficio, y se nombró para que le viviere
 por los dias de su vida, como corrió del nombramiento
 que para ello otorgó ante el mismo Escrivano en el día
 veinte y cinco del enunado mes y año, y de que en el

[Handwritten signature]